

RESOLUCIÓN N.º 456

**SISTEMA PARA LA DETERMINACIÓN Y REVISIÓN
DEL SALARIO DEL DIRECTOR GENERAL**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Sexta Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que el IICA adolece de un sistema y de procedimientos autorizados por la JIA y/o el Comité Ejecutivo para fijar el salario integral del Director General, ya que la normativa interna no es clara al respecto;

Que al carecer de políticas el actual salario integral del Director General no ha sido actualizado de acuerdo con el mercado competitivo de organismos internacionales similares, teniendo en cuenta todos los factores que para esos menesteres es necesario considerar;

RESUELVE:

1. Que la Directora de Recursos Humanos contrate los servicios de un auditor externo que analice si el actual paquete de remuneración para el cargo de Director General es lo suficientemente competitivo como para atraer candidatos de alta calidad para la siguiente elección al cargo y, de no ser así, qué ajustes deberán hacerse al paquete para que sea competitivo. Este análisis deberá estar listo en abril de 2007.
2. Que el análisis que realice el auditor externo sea revisado, en primer lugar, por el Comité de Revisión de Auditoría (CRA) y que seguidamente sea presentado al Comité Ejecutivo en su reunión de 2007.
3. Que, con base en la revisión del análisis efectuado por el auditor externo y en los comentarios del CRA, el Comité Ejecutivo prepare una recomendación que sea considerada por la JIA en su reunión de 2007 en torno a, si los hubiere, los ajustes que deban hacerse al paquete de remuneración para el cargo de Director General que tengan efecto al 31 de diciembre de 2006.